



Lunes, 6 de Julio de 2009

SUSPENDIDO. Juicio contra funcionarios de la prisión de Sevilla

Los próximos 6 y 7 de julio, lunes y martes, se celebrará el juicio contra un grupo de funcionarios del C.P. Sevilla I. La vista está señalada a las 10.00 h en la sala de vistas del Juzgado de lo Penal nº 13 de Sevilla.

La causa que se va a enjuiciar trae causa directa de los hechos enjuiciados por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Sevilla en el pasado mes de marzo y en el que se imputaba al Jefe de Servicios J.A.C dos delitos contra la integridad moral.

En este tema la acusación particular sigue siendo ejercida por M. G. S y sus intereses defendidos por Maria José González Rodríguez.

Los hechos se resumen:

El 3 de abril de 2005 el funcionario de prisiones E.F.R. sorprendió a los internos M.G.S. y P.L.D. fumándose un papel de plata en el aseo del patio del módulo 6 del Centro Penitenciario Sevilla. Tras practicar el cacheo de ambos internos ordenó que P.L.D. se marchara.

E.F. presionó y coaccionó a M.G.S. con el fin de que retirara la denuncia interpuesta en su contra así como frente al Jefe de Servicio J.A.C y otros funcionarios del Centro Penitenciario Sevilla- origen de las Diligencias Previas 9980/04-M, Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla- prometiéndole a cambio no sancionarle ni a él ni a P.L.D. por la aprehensión de la papelina intervenida. Que ante la intimidación ejercida por E.F. el interno M.G.S. accedió a sus pretensiones.

Posteriormente E.F.R., en compañía del funcionario J.L.V.L., dictó al interno el contenido de una instancia dirigida al Juzgado de Instrucción nº 3 en la que se retractaba de la denuncia interpuesta frente al Jefe de Servicios J.A.A.C. y otros funcionarios del C.P. Sevilla.

Con el objetivo de ocultar su intervención en el cacheo de M.G.S. así como en el registro del aseo del patio donde éste se encontraba, E.F. simuló la práctica de un cacheo a otro interno a la misma hora en la que se encontraba interviniendo al primero así como la participación de los funcionarios J.L.M.M. y J.M.M.P., en el cacheo del denunciante y su compañero y en el registro del WC del patio del módulo 6. Asimismo, cometió una serie de irregularidades reglamentarias en el parte de cacheos de M.G.S. Y P.L., así como faltó a la verdad al redactar los partes de cacheo referentes a éstos y en los de registro del aseo del patio, mintiendo en la narración de hechos y suponiendo la intervención de los funcionarios J.L.M.M. y J.M.M.P., sin haber tenido ésta lugar.

El acusado J.L.M.M., sin haber intervenido en la práctica del cacheo del interno P.L.D. ni en el registro del aseo del patio, firmó el parte de cacheo de éste así como del registro del aseo, faltando a la verdad.



El acusado J.M.M.P., sin haber participado en los mismos, supuso su intervención en la práctica del cacheo de M.G.S. y del registro del aseo del patio, suscribiendo sendos partes.

La acusación particular considera que estos hechos son constitutivos de :

.Delito de obstrucción a la Justicia imputable a E.F.R. y J.L.V.L. con la agravante de prevalimiento de su carácter de funcionario de prisiones.

.Delito de falsedad en documento oficial imputable a E.F., J.L.M.M. y J.M.M.P.

En cuanto a las penas se solicita:

.Para E.F.R.:

- Por el delito de obstrucción a la Justicia, la pena de 4 años de prisión y multa de 24 meses con una cuota diaria de 20 euros/día.

-Por el delito de falsedad en documento público, la pena de 6 años de prisión, multa de 24 meses con una cuota diaria de 20 euros e inhabilitación especial por un tiempo de 6 años.

-Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas privativas de libertad.

-Costas

.Para J.L.V.L. :

-Por el delito de obstrucción a la Justicia, la pena de 4 años de prisión y multa de 24 meses con una cuota diaria de 20 euros/día.

-Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas privativas de libertad.

-Costas.

.Para J.L.M.M. y J.M.M.P.:

-Por el delito de falsedad en documento público, la pena de 5 años de prisión, multa de 24 meses con una cuota diaria de 20 euros e inhabilitación especial por un tiempo de 6 años.

-Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas privativas de libertad.

-Costas.

El Ministerio Fiscal (califica la Fiscal Jefe Maria José Segarra) no imputa responsabilidad a J.L.V.L. y en cuanto al resto de acusaciones:

.A E.F.R. por el delito de obstrucción de la Justicia la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN , accesoria de suspensión para el ejercicio de empleo o cargo publico durante el tiempo de condena y MULTA DE DIECIOCHO MESES a razón de 25 euros/día. Y por el delito de falsedad en documento publico TRES AÑOS DE PRISIÓN, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del cargo de funcionario de prisiones u otros análogos durante TRES AÑOS Y MULTA DE 18 MESES a razón de 25 euros/día.

.A J.L.M.M. por el delito de falsedad en documento oficial TRES AÑOS DE PRISIÓN, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del cargo de funcionario de prisiones u otros análogos y MULTA DE DIECIOCHO MESES a razón de 25 euros/día.



.A.J.L.M.P. por el delito de falsedad en documento oficial TRES AÑOS DE PRISIÓN, accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del cargo de funcionario de prisiones u otros análogos y MULTA DE DIECIOCHO MESES a razón de 25 euros/día.

Como testigos están citados los tres internos, el actual Director del C.P. Sevilla, varios funcionarios de prisiones- entre los que se encuentran varios directivos- y el Inspector de Instituciones Penitenciarias que elaboró una Información reservada en la que estimó la responsabilidad de los funcionarios.

Tenemos mucha esperanza en conseguir una sentencia condenatoria sobre todo porque contamos- esperemos que en el acto de la vista ratifique el informe-con la Información reservada de IIPP en la que se concluye con la imputación de responsabilidad a los cuatro funcionarios acusados.

Esperamos que difundáis la noticia de la celebración del juicio y nos gustaría contar con vuestra presencia los días de la vista, sobre todo para que los presos que van a testificar se sientan apoyados y arropados-tal y como lo hicieron el pasado 31 de marzo-.

<http://www.f-enlace.org/web/?p=295>